



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 7 de noviembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 410-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) mediante Oficio N° 481-OF-ARSA-2023 del 20 de septiembre, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de la Fuente 12 Recursos Propios dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L258,906.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de dos puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, los cuales están bajo el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) con base al Acuerdo N° 30-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,723 del 20 de septiembre, 2021, con una efectividad a partir del 25 de septiembre, 2023 y que serán ubicados en el Programa 01 - Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable al respecto según Memorando N° A.L. 993-2023 del 30 de octubre, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 204-DGP-USDS-AC del 27 de octubre, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de dos puestos permanentes con un impacto presupuestario de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L258,906.00)** para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 25 de septiembre, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), los dos puestos permanentes con efectividad a partir del 25 de septiembre, 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quién deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 34, 35, 38, 137, 139, 153 y 161 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 41 de su Reglamento, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo N° 30-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,723 del 20 de septiembre, 2021, contenido del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura de puestos que serán ubicados en la estructura presupuestaria siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO COMISIONADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 12 99 0000	Sueldos Básicos	L210,000.00
11510 12 99 0000	Decimotercer Mes	L16,000.00
11710 12 99 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L27,840.00
11750 12 99 0000	Contribuciones al IHSS	L5,066.00

Nº	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Salario Anual
1	Jefe de Unidad de Género	L30,000.00	L105,000.00
2	Jefe de Instancia Territorial	L30,000.00	L105,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN L258,906.00

Artículo 2. Las creaciones de puestos anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 11
REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
EVALUACIÓN LEGAL DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 12 99 0000	Sueldos Básicos	L258.906.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L258,906.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya